



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00188825-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS - AUX. SERV. CPEM N° 89 - RINCÓN DE LOS SAUCES.

VISTO:

El EX-2021-00188825-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y Expediente físico N° 8120-000725/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de la localidad de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII;

Que por Resolución N° 2133/2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos de educativos de Nivel Medio;

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 no cuenta con la fijación dado que fue creado el 3 de abril de 2014 por Resolución N° 0474, debiendo determinarse la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que es necesaria la creación de seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0335/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 17 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XII, de seis (6) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0335/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 17 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar XII, los siguientes cargos:

- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 10 y 11, Turno Mañana.
- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 12 y 13, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 14 y 15, Turno Noche.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.12, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.